JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA CALDAS

AVISO DE FIJACIÓN EN LISTA

CLASE	:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO	:	2020-00330-00
DEMANDANTE	:	EDUAR CAMILO OVALLE MARIN Y OTROS
DEMANDADOS	:	WILLIAM FERNEY GONZALEZ HERNANDEZ Y OTROS
TRASLADO	:	De las excepciones de fondo propuestas por el señor **WILLIAM FERNEY GONZÀLEZ HERNÀNDEZ, GRAN TRANSPORTADORA S.A. RIO TAX, YAN CARLOS HERNÀNDEZ GONZÁLEZ, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO** y por el llamado en Garantía **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO,** a la demanda y de las excepciones de fondo propuestas **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO** al llamamiento en Garantía, se ordena dar aplicación al artículo 110 del Código General del Proceso, esto es correr traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundamentan.
TRASLADO	:	De las objeciones realizadas al Juramento Estimatorio, por los demandados **WILLIAM FERNEY GONZÀLEZ HERNÀNDEZ, GRAN TRANSPORTADORA S.A. RIO TAX, YAN CARLOS HERNÀNDEZ GONZÁLEZ, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO** y por el llamado en Garantía **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, se corre traslado por el término de cinco (5) días, a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes,

conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso.

TERMINO: Cinco (05) días – Art. 370 y 110 del C.G.P

FIJACIÓN: 16 de MARZO de 2022. Hora: 8:00 a.m.

La Secretaria,

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA